



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha julio 29 de 2022, transcurrió los días 2- 3 y 4 de agosto y en tiempo oportuno el demandante solicita se liquiden costas.. INHABILES: 30 y 31 de julio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto cinco (5) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/201

No es de recibo por el momento la petición del demandante referente a que se liquiden costas en el asunto, por cuanto la sentencia proferida fue apelada por la parte demandada.

Sobre la apelación, ésta se concedió mediante auto del 29 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d8ecff60eb0e73ee95c2b94ae0962d9f403feb18a75145dcfe9a9c217971898**

Documento generado en 05/08/2022 01:45:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>